1. DATOS GENERALES						
Fecha de elaboración:	10 de agosto de 2022					
Dependencia:	Gestión Salud Pública – Programa Zoonosis					
Objeto a contratar	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.					
Tipo de contrato Marque con una (X)	**Compraventa**	**Prestación de servicios de salud**	**Prestación de servicios**	**Suministro**	**Interadministrativo**	**Otro** (Especificar en el numeral 3.1)
	X					
Presupuesto estimado:	DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE **($18.180.000,00)**					
Tipo de gasto	INVERSIÓN					
Imputación Presupuestal (nombre rubro y código)	**Rubro No 1:** 2.3.2.02.01.003 Papel con membrete 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Zoonosis). ($1.551.520,00) **Rubro No 2:** 2.3.2.02.01.003 Empaques plásticos termoformados 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Pública (Zoonosis) ($792.000,00) **Rubro No 3:** 2.3.2.02.01.003 Recolector de cortopunzantes de material plástico 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Pública (Zoonosis). ($160.940,00) **Rubro No 4:** 2.3.2.02.01.003 Bolsas de material plástico 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Pública (Zoonosis). ($88.000,00) **Rubro No 5:** 2.3.2.02.01.004 Jeringas hipodérmicas desechables con aguja 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Pública (Zoonosis). ($10.439.540,00) **Rubro No 6:** 2.3.2.02.01.003 Catálogos, folletos y otras impresiones publicitarias 1.2.4.2.02 - SGP-Salud Pública (Zoonosis). ($5.148.000,00)					
Fuente	**FUENTE:** 50.0_1 SGP SP **($18.180.000)**					
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA EL PROGRAMA DE ZOONOSIS.					
Código BPIN del Proyecto	2022005810001					
Código Fut	FSG.A.2.2.23.3-GESTIÓN PROGRÁMATICA DE LA SALUD PUBLICA					

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Justificación)

La Unidad Administrativa especial de salud de Arauca, atendiendo al direccionamiento señalado por el Ministerio de salud y la Protección Social, contemplado en el Plan Decenal de Salud Pública en la Dimensión 6- Vida Saludable y enfermedades transmisibles, en su Componente C) Condiciones y Situaciones endemo-epidémicas, busca prevenir, controlar y minimizar los riesgos de aparición de eventos en Zoonosis que tiene como principal objetivo: reducir las enfermedades transmitidas por animales vertebrados (Rabia, Encefalitis, leptospirosis, brucelosis entre otras) y con el fin de lograr los objetivos estratégicos del Plan: 1- Avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud. 2- Mejorar las condiciones de vida y salud de la población araucana. 3- Lograr cero tolerancias frente a la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitables y dar cumplimiento a los indicadores de los Planes de Salud Pública durante la vigencia 2022, que contempla en su Proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA EL PROGRAMA DE ZOONOSIS**, cuyo Componente Operativo Anual de Inversión, (COAI contempla las siguientes actividades para dar cumplimiento a las Metas: Act. N° 5. Fortalecimiento del programa de Zoonosis a través de la Gestión de insumos de interés en Salud Pública mediante la adquisición de elementos e insumos para el desarrollo de las acciones del Programa, bajo principios de calidad y pertinencia. Teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca no cuenta con dichos elementos para la operatividad de las acciones de zoonosis, es indispensable adquirirlos, para el desarrollo oportuno de las actividades operativas esenciales del programa de Zoonosis en el Departamento de Arauca.

De acuerdo a las normas establecidas las Zoonosis se rigen en lo pertinente en materia de elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control por la Ley Orgánica del plan de Desarrollo, *Ley 152 de 1994*, así mismo, se rige por lo establecido en las leyes *715 de 2001, 1122 y 1151 de 2007, la Resolución 518 del 2015* la

cual establece la Gestión de la Salud Pública y el Plan Decenal de Salud Pública, adoptado mediante La Resolución *1841 de 2013*, consideró dentro de sus ocho Dimensiones Prioritarias, la Dimensión 6) vida saludable y enfermedades transmisibles, busca en el componente C) Condiciones y Situaciones endemo-epidémicas (zoonosis) intervenir los determinantes sanitarios y ambientales de la salud, con enfoque diferencial, relacionados con el riesgo biológico asociado a la presencia de vectores, tenencia de animales de producción, compañía y silvestres, mediante el control y la vigilancia sanitaria, fortaleciendo la gestión sectorial e intersectorial, para incidir en aquellas situaciones de interés en salud pública, mediante la intervención positiva de los factores de riesgos y daños de orden social, sanitario y ambiental, que permitan modificar la carga de la enfermedad, es decir prevenir, controlar y minimizar los riesgos de aparición de eventos en Zoonosis que tiene como principal objetivo: reducir las enfermedades transmitidas por animales vertebrados (Rabia, Encefalitis Equina, leptospirosis, brucelosis entre otras) según la competencia de cada sector; igualmente promoviendo la tenencia responsable de animales de compañía y de producción, acorde a la legislación vigente: *Ley 9 de 1979* , por la cual se dictan las medidas sanitarias y las normas generales que sirven de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se refiere a la salud humana; *Ley 84 de 1989*, Se aprueba el estatuto nacional de protección animal con el objetivo de prevenir y tratar el dolor y sufrimiento de los animales, promoviendo la salud y el bienestar de los mismos; *Ley 576 de 2000,* Por la cual se expide el código de ética para el ejercicio nacional de medicina veterinaria; *Ley 715 de 2001* de competencias, ejecución de las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y de zoonosis en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4a, 5a y 6a de su jurisdicción; *Ley 746 de 2002* Tiene por objeto regular la tenencia y registro de ejemplares caninos potencialmente peligrosos; *Ley 769 de 2002* Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, Artículo 97. Movilización de animales; *Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016* disposiciones para la investigación, prevención y control de las zoonosis en el territorio nacional.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

Para la ejecución del **COMPONENTE 2** denominado: **FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE INSUMOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS,** del Proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA EL PROGRAMA DE ZOONOSIS** ", cuyos productos se describen a continuación, se requiere de la realización del siguiente contrato de Compraventa.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

CDMPONENTE 2 FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE INSUMOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO Y NOMBRE DEL FUT	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	CARNÉS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA, A UNA TINTA, POR UNA CARA	FSG.A.2.2.23.3-GESTIÓN PROGRÁMATICA DE LA SALUD PUBLICA	UNIDAD	9.697	$160	$1.551.520,00
2	CAVAS DE ICOPOR X 22 LTS	FSG.A.2.2.23.3-GESTIÓN PROGRÁMATICA DE LA SALUD PUBLICA	UNIDAD	12	$36.000	$432.000,00
3	CAVAS DE ICOPOR X 10 LTS	FSG.A.2.2.23.3-GESTIÓN PROGRÁMATICA DE LA SALUD PUBLICA	UNIDAD	12	$30.000	$360.000,00
4	GUARDIANES PARA DISPOSICIÓN DE AGUJAS Y CORTOPUNZANTES	A.2.2.23.3 - GESTIÓN PROGRÁMATICA DE LA SALUD PUBLICA	UNIDAD	10	$16.094	$160.940,00
5	JERINGAS DESECHABLES 3 ML. CON AGUJA 23G X 1	FSG.A.2.2.23.3-GESTIÓN PROGRÁMATICA DE LA SALUD PUBLICA	Caja x 100 Unidades	305	$34.228	$10.439.540,00
6	BOLSAS ROJAS PARA DESECHOS DE RESIDUOS PELIGROSOS	FSG.A.2.2.23.3-GESTIÓN PROGRÁMATICA DE LA SALUD PUBLICA	Paquete x 10 Unidades	11	$8.000	$88.000
7	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PLEGABLES, PAPEL PROPALCOTE 150 GRS, FULL COLOR ALUSIVO A ENFERMEDADES ZOONÓTICAS	FSG.A.2.2.23.3-GESTIÓN PROGRÁMATICA DE LA SALUD PUBLICA	UNIDAD	4.576	$1.125	$5.148.000
TOTAL						$18.180.000,00

3.1 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (TIPO DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
- Circular cuantías No.008 de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en Numeral 5° del artículo 2, de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, estipula el *procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía.* Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Explique los criterios del cálculo y sopórtelos, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato (Incluir cuadros de análisis.)

El valor del contrato resultante ha sido determinado con base en los valores del Estudio de mercado del Proyecto: "**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA EL PROGRAMA DE ZOONOSIS"**. Según el estudio, el presupuesto estimado para esta contratación es Dieciocho Millones Ciento Ochenta Mil pesos M/cte. **($18.180.000,00)**.

ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COTIZACION MERCADO			PROMEDIO CON IVA INCLUIDO	TOTAL
				Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3		
1	CARNÉS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA, A UNA TINTA, POR UNA CARA	Unidad	9.697	$150	$170	$160	$160	$1.551.520
2	CAVAS DE ICOPOR X 22 LTS	Unidad	12	$ 34.000	$ 36.000	$ 38.000	$36.000	$432.000
3	CAVAS DE ICOPOR X 10 LTS	Unidad	12	$28.000	$32.000	$30.000	$30.000	$360.000
4	GUARDIANES PARA DISPOSICIÓN DE AGUJAS Y CORTOPUNZANTES	Unidad	10	$18.282	$14.000	$16.000	$16.094	$160.940
5	JERINGAS DESECHABLES 3 ML. CON AGUJA 23G X 1	Caja X 100 Unidades	305	$36.152	$34.000	$32.532	$34.228	$10.439.540
6	BOLSAS ROJAS PARA DESECHOS DE RESIDUOS PELIGROSOS	Paquete x 10 Unidades	11	$9.000	$7.000	$8.000	$8.000	$88.000
7	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PLEGABLES, PAPEL PROPALCOTE 150 GRS, FULL COLOR ALUSIVO A ENFERMEDADES ZOONÓTICAS.	Unidad	4.576	$1.200	$ 1.100	$ 1.075	$ 1.125	$5.148.000
						TOTAL		$18,180,000,00

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA:

Decreto 1082 de 2015: El decreto único reglamentario del sector establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. El procedimiento para contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1) La entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2,3 y 4 del artículo anterior y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2) La entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar como hará la verificación correspondiente.
3) La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4) La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.
5) La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6) La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7) En caso de empate, la Entidad Estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8) La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Además del cumplimiento de los requisitos de ley, el proponente deberá acreditar los siguientes documentos:

Este numeral será desarrollado por la Oficina Asesora Jurídica de la UAE de Salud de Arauca, y hace parte integral del presente documento mediante Invitación pública dentro del proceso de Selección de mínima cuantía, en coordinación con los principios generales que rigen la contratación pública.

7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150/07 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales: Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, la tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

			IMPACTO				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, no obstante permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en mas del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tomando en cuenta las anteriores variables y después de analizar cada uno de los riesgos que eventualmente pueden afectar las distintas etapas del proceso contractual se concluye la siguiente matriz, en la que se han valorado y examinado los

aspectos relevantes y se han asignado las responsabilidades pertinentes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Responsable	Tratamiento	Impacto después del Tratamiento	Monitoreo y Seguimiento
1	General	Externa	Ejecución	Económico	Aumento en el precio de los bienes.	Incumplimiento por parte del contratista	Improbable -2	Menor -2	4	Baja	Contratista: Por cuanto este riesgo debe obedecer a un análisis que previamente debe ser adelantado por el contratista al momento de contemplar la oferta.	Para mitigar el riesgo, el contratista deberá realizar un análisis pormenorizado de los costos que conlleva la ejecución contractual, se pena de verse inmerso en una causal de incumplimiento y por esta vía hacer efectivas las garantías constituidas para el efecto.	Se minimiza la posibilidad de perjuicios para la Entidad, seleccionando a un contratista con experiencia. Adicionalmente la entidad cuenta con los mecanismos de sanción por vía administrativa.	Verificación de las condiciones de mercado que rodean tanto contratista como Entidad.
2	General	Externa	Ejecución	Operacional	Existencia de los insumos requeridos contractual.	Incumplimiento por parte del contratista	Raro -1	Moderado -3	4	Bajo	Contratista: Es responsabilidad del Contratista contar con la experiencia y conocimiento del área, por ende deberá tener a disposición el personal y equipos de trabajo necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	Para mitigar el riesgo se evaluará la calidad e idoneidad del contratista y del equipo de trabajo.	Se minimiza la posibilidad de perjuicios para la Entidad, seleccionando a un contratista con experiencia, además se constituyen garantías a favor de la Entidad.	Supervisión a cargo de la Entidad.
3	Específico	Externa	Ejecución	Sociales y políticos	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	Improbable -2	Moderado -3	5	Media	Entidad contratante: Por cuanto este riesgo escapa de la responsabilidad del contratista. En estos cuentas la entidad determinara los mecanismos para lograr la ejecución del contrato (suspensión, prorroga etc.).	Para mitigar el riesgo, deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en las cuales se ejecutará el contrato, a fin de precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar.	Se minimiza la posibilidad de perjuicios para la Entidad, mediante la adopción de medidas administrativas para enfrentar las situaciones de alteración del orden público, tales como suspensiones contractuales o prórrogas del mismo.	Supervisión a cargo de la Entidad.
4	General	Externa	Ejecución	Financiero	Mayores gastos administrativos o de transporte en la ejecución del contrato por parte del contratista.	Incumplimiento por parte del contratista	Raro -1	Moderado -3	4	Baja	Seleccionar a los oferentes que estructuran en forma diligente la oferta económica, ya que no se acepta reclamaciones o inconformidad por este concepto..	Este riesgo debe ser asumido por el contratista, toda vez que dentro de los factores de habilitación, se encuentran previstos los criterios financieros, en virtud de los cuales se busca la escogencia de un contratista con la solidez financiera para enfrentar las alzas económicas de la falta de recursos para financiar el proyecto.	Se minimiza la posibilidad de perjuicios para la Entidad, seleccionando a un contratista con la solidez financiera adecuada. Adicionalmente se constituyen garantías a favor de la Entidad, para amparar eventuales incumplimientos.	Supervisión a cargo de la Entidad.
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorios	Cambios en las variables macroeconómicas de Colombia, pero sin limitación a inflación, devaluación y tasa de interés	Incumplimiento por parte del contratista	Improbable -2	Moderado -3	5	Media	Contratista: Se debe seleccionar un contratista con margen suficiente para financiarse y cumplir el objeto del proyecto.	Para mitigar el riesgo se evaluara la calidad e idoneidad del contratista y se solicitaran garantías que amparen los riesgos de ejecución de cumplimiento y calidad de los servicios suministrados.	Se minimiza la posibilidad de perjuicios para la Entidad, seleccionando a un contratista con experiencia y solidez financiera.	Supervisión a cargo de la Entidad.
6	General	Externa	Contratación	Operacionales	El adjudicatario decide no suscribir el contrato.	Imposibilidad de ejecución del contrato	Raro -1	Catastrófico -6	6	Alta	Contratista: Por cuanto es su obligación, desde el instante de la presentación de la oferta, cumplir con las demás obligaciones que devienen de tal actuación, entre ellas la suscripción del contrato.	Para mitigar el riesgo, los oferentes deberán constituir la garantía de seriedad de la oferta, a fin de amparar a la entidad ante riesgos como el planteado.	Se minimiza la posibilidad de perjuicios para la Entidad, mediante la constitución de la garantía de seriedad de la oferta y las sanciones posteriores que la omisión planteada puede generar para el oferente.	Comité evaluador del proceso contractual - ordenador del gasto.
7	General	Externa	Contratación	Naturales	Se refiere a eventos fenómenos de la naturaleza, como inundaciones, lluvias, sequías o temblores, que imposibiliten el normal desplazamiento y traspaso de las mercancías en el Departamento para el cumplimiento del desarrollo del contrato.	Imposibilidad de ejecución contractual	Raro -1	Menor -2	3	Baja	Contratista y entidad: Teniendo en cuenta que la causa que genera la imposibilidad de ejecución contractual escapa de la voluntad del contratista y entidad, las dos partes deben asumir las consecuencias de la situación planteada.	Para mitigar el riesgo, se adoptarán medidas como la suspensión del contrato o la prórroga del mismo, en tanto se supere el riesgo propuesto.	Se minimiza la posibilidad de perjuicios para la Entidad, constituyendo en las garantías a favor de la entidad y la adopción de medidas administrativas como la suspensión o prórroga contractual.	Supervisión a cargo de la Entidad.

8. LAS GARANTIAS EXIGIBLES EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Las garantías consistirán en a) Contrato de seguro contenido en una póliza. b) Patrimonio autónomo y c) Garantía Bancaria. En todo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y ss del Decreto 1082 de 2015.

En consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el contratista deberá constituir garantía que cubra los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del Contrato: Por valor equivalente al Diez (10%) del valor del contrato igual al término del contrato y seis (6) meses más.

b) Calidad de los Bienes: Por una suma equivalente al Diez (10%) del valor del contrato y por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

9. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO	Veinte (20) Días, Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
FORMA DE PAGO	La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, realizará el 100% del pago, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

	El valor del contrato será cancelado una vez se cumpla con el objeto contractual, para lo cual el contratista deberá acreditar: a) Factura de venta o documento equivalente b) Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor c) Recibo de pago de seguridad social como lo establece la Ley. d) Pago de Estampillas. e) Comprobante de Entrada Almacén de los elementos adquiridos. f) Demás requisitos exigidos por la UAESA.	
TOTAL PRESUPUESTO	**VALOR EN LETRAS**	**VALOR EN NUMEROS**
	DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE	**$18.180.000,00**
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento de Arauca	
10. SUPERVISION: MARQUE CON UNA (X)	**DESCRIBA**	
	La supervisión será adelantada por la Profesional Especializada de Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca o por quien esta designe.	
11. INTERVENTORIA: MARQUE CON UNA (X)	**DESCRIBA**	

12. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1.) Garantizar el suministro de los bienes contratados y dentro de los términos establecidos en el contrato y con las especificaciones requeridas.
2.) Garantizar Calidad de los productos.
3.) Entregar los elementos objeto del contrato en las instalaciones del almacén de la UAE de Salud de Arauca.
4.) Entregar en excelente estado (física y técnicamente), los elementos adquiridos por la UAE de Salud de Arauca.
5.) El contratista deberá acreditar al supervisor del contrato los pagos de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral
6.) Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de los elementos objeto del contrato.
7). Atender todas las solicitudes que haga el supervisor, quien informará del funcionamiento defectuoso.
8) y las demás contenidas dentro del contrato.

13. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	**SI**	**NO**
		X
14. RESPONSABLE DE LA PUBLICACION	Oficina de Sistemas	
15. FIRMA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÒN DEL ESTUDIO PREVIO		

INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
Profesional Especializada de Salud Pública

	NOMBRE	FIRMA	CARGO	Anexos:
Proyectó:	Blanca Nelly Murillo Rondón		Contratista	
Revisó Aspectos Técnicos:	Ingrid Johana Oquendo Vargas		Profesional Especializada	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Sandra Elena Martínez Archila		Oficina Asesora Jurídica	

ESTUDIO DEL SECTOR

1. INTRODUCCION

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en uso de sus facultades requiere la adquisición de insumos y de elementos para el desarrollo de las actividades que realiza el personal operativo en el programa de prevención y control de las Zoonosis, el cual es liderado por la autoridad sanitaria nacional y territorial, cuyo principal objetivo es prevenir, controlar y minimizar los riesgos de aparición de eventos en Zoonosis al reducir la transmisión de las enfermedades que son compartidas en la naturaleza por el hombre y los animales vertebrados de sangre caliente (Rabia, Encefalitis Equina principalmente) y contribuir a la reducción de la carga económica y social producida por morbilidad, discapacidad, complicaciones y mortalidad generada por las enfermedades zoonóticas, mediante la gestión con los actores públicos y privados, para la prevención primaria de las zoonosis, la atención integral de casos y manejo de contingencias relacionados con zoonosis, acorde a los principios del plan decenal de salud pública armonizado con el Plan de Intervenciones Colectivas, Plan Territorial de Salud y Plan de Desarrollo Departamental de Arauca 2020-2023

2. OBJETIVO:

Desarrollar acciones de Prevención y control de las enfermedades Zoonóticas con la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y cumplir con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo departamental, Plan Territorial de Salud y Plan de Intervenciones Colectivas armonizados con elPlan Decenal de Salud Pública, en la 6) Dimensión Vida Saludables y enfermedades transmisibles,cuyos objetivos son disminuir el riesgo de enfermedad, controlar el riesgo técnico y reducir las enfermedades transmisibles y las zoonosis, para el cumplimiento de una de sus metas proyectadas al año 2022 que es "Eliminación de la Rabia humana transmitida por perros" en todo el territorio nacional integrado a los sistemas de vigilancia y control sanitario, en coordinación con las entidades territoriales. La prevención y control de la transmisión de la rabia en la población humana, se consigue manteniendo libre de rabia a la población canina y felina, que es responsabilidad del sector Salud, mediante la vacunación-masiva intensiva de estos animales tanto en áreas urbanas como rurales, hasta alcanzar coberturas útiles.

3. CODIGO DE BIENES Y SERVICIOS

a. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio:

Clasificación UNSPC	Segmento	Familia	Clase	Productos
42142614	Equipo Médico accesorios y suministro	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	Aparatos y accesorios para inyección hipodérmica
42132203	Equipo Médico accesorios y suministro	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Guantes y accesorios médicos	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos

4. ASPECTOS GENERALES

b) Ficha Bibliográfica

Fecha	10 agosto de 2022
Objeto	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Área que requiere el bien o Servicio	Zoonosis - Salud pública
Valor estimado del contrato	$18.180.000,00
Modalidad de Contratación	Selección de mínima cuantía
Clasificación de bienes y servicios	53103001, 53101502, 53101602, 53111520, 42142614, 42132203
Plazo estimado	QUINCE (15) DÍAS

6. CONTEXTO TÉCNICO:

En el desarrollo del contrato se deben adquirir insumos para la vacunación e insumos para transporte de muestras, que se relacionarán a continuación, los cuales se encuentran descritos ampliamente en el estudio previo:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CARNÉS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA, A UNA TINTA, POR UNA CARA	9.697
2	CAVAS DE ICOPOR X 22 LTS	12
3	CAVAS DE ICOPOR X 10 LTS	12
4	GUARDIANES PARA DISPOSICIÓN DE AGUJAS Y CORTOPUNZANTES	10
5	JERINGAS DESECHABLES 3 ML. CON AGUJA 23G X 1 CAJA X 100 UNIDADES	305
6	BOLSAS ROJAS PARA DESECHOS DE RESIDUOS PELIGROSOS, Paquete x 10 Unid.	11
7	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PLEGABLES, PAPEL PROPALCOTE 150 GRS, FULL COLOR ALUSIVO A ENFERMEDADES ZOONÓTICAS	4.576

7. CONTEXTO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015
- Manual de contratación de la Entidad.

8. ANALISIS DE LA OFERTA

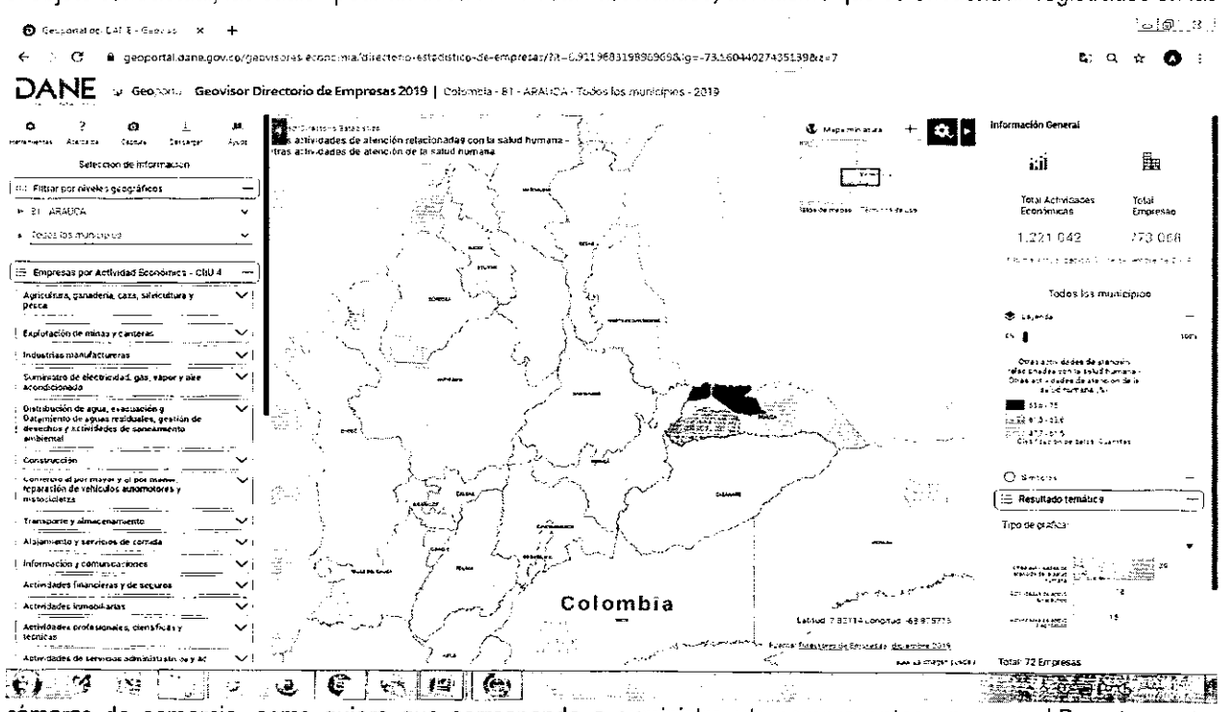
Para ofrecer los productos requeridos existen en el departamento de Arauca empresas que comercializan y distribuyen estos productos, las cuales deberán contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera, así como la experiencia y trayectoria necesaria en lo relacionado con la comercialización de insumos y suministro, además de lo anterior su clasificación de códigos UNSPSC, deberá comprender las actividades objeto de la ejecución contractual; esto con el fin de garantizar una ejecución satisfactoria y minimizar los riesgo de incumplimiento en este tipo de contratos..

8.1. Análisis de la oferta regional.

En el mercado actual encontramos pocas empresas dedicadas al desarrollo de estas actividades.

Por otra parte, el departamento de Arauca cuenta con dos (2) cámaras de comercio. Respecto de la cámara de comercio del piedemonte araucano, no fue posible obtener información de las personas naturales y jurídicas matriculadas y cuya actividad comercial tenga relación al objeto del presente proceso de selección.

No obstante lo anterior, en el departamento de Arauca residen empresas que puedan proveer los ítems requeridos en el objeto contractual, las cuales podrían desarrollar estas actividades, así mismo que se encuentran registrados en las

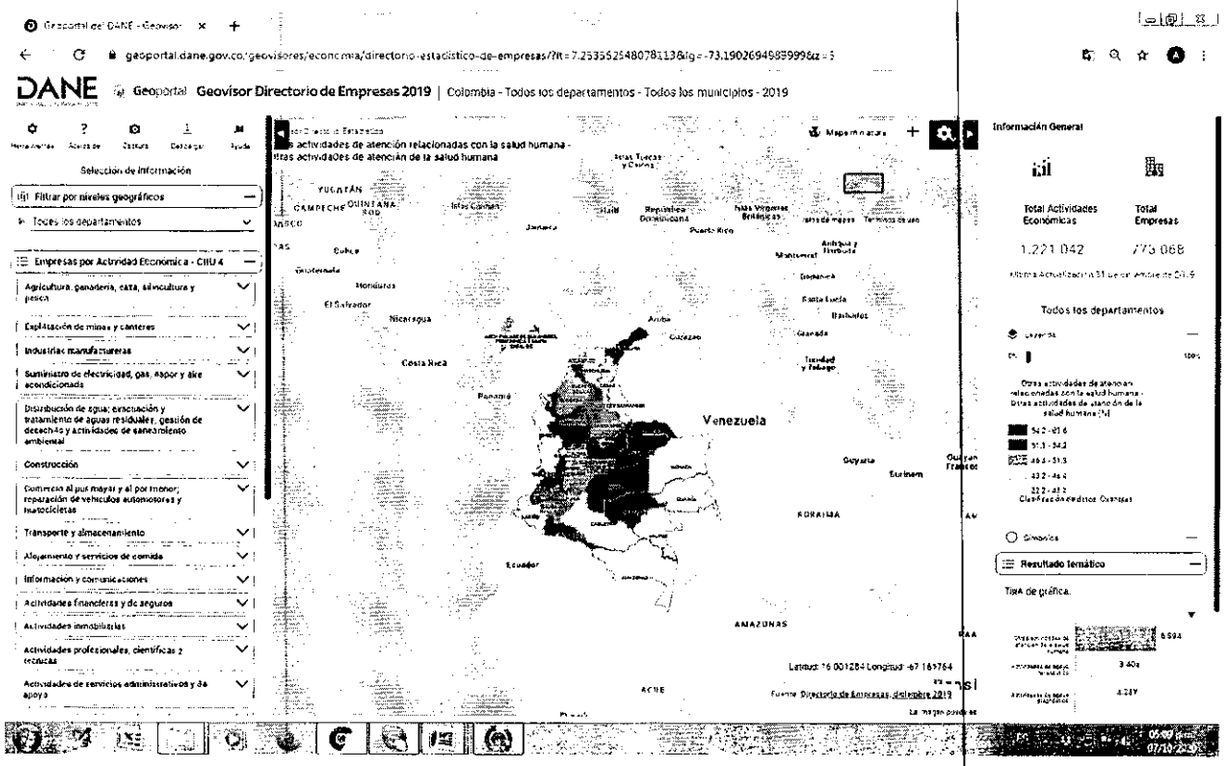


cámaras de comercio, como quiera que corresponde a suministro y/o compraventas en general.Por otra parte,

conforme a la consulta realizada en el directorio empresarial del DANE, se observa el establecimiento el siguiente resultado:

8.2. Análisis de la oferta nacional.

Conforme a la consulta realizada en la base de datos del Departamento Administrativo Nacional de estadística DANE, encontramos que en el territorio nacional se encuentran registradas 773.068 empresa dedicadas a las actividades que se relacionan con el suministro de insumos médicos y/o dotaciones para el sector salud.



8.3. ¿Como la entidad ha adquirido anteriormente estos servicios?

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	04-073-2019
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE INSUMOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ZOONOSIS
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	23.180.000
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SERVISALUD DEL SARARE EU
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	GERMAN SISSA MERIDA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10 DIAS
FORMA DE PAGO	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, REALIZÓ EL PAGO UNA VEZ SE HIZO ENTREGA DEL OBJETO A SATISFACCIÓN, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, EXPEDIDA POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO PARA TAL FIN
GARANTÍAS	*POLIZA DE CUMPLIMIENTO *POLIZA DE CALIDAD DE LOS BIENES

8.4. ¿Como otras entidades han adquirido anteriormente estos Servicios Ambientales?

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	**009-2012-DRNO**

ENTIDAD CONTRATANTE	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada de menor cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD (HERRAMIENTAS, DOTACION DE BOTAS, MASCARA TIPO ODONTOLOGICO, PREFILTROS, TAPABOCAS ETC.), PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL NOR-ORIENTE.
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$34,681,000
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LABORATORIOS WACOL S.A.
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	**Colombia** : BOGOTA D.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	FELIX ANTONIO ZORRO CORONEL
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	30 DIAS
FORMA DE PAGO	EL PAGO SERA DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL CONTRATO, ACOMPAÑADO DE LA FACTURA Y ACTA DE RECIBO FINAL DEL BIEN ADQUIRIDO.
GARANTÍAS	PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO: POR VALOR EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO IGUAL AL TÉRMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS. PÓLIZAS DE CALIDAD DEL BIEN. POR VALOR EQUIVALENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO IGUAL AL TÉRMINO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.

CONCLUSIONES

De los contratos adelantados por la entidad en años anteriores, se puede determinar los siguientes aspectos técnicos:

Modalidad de Selección: Atendiendo la cuantía a contratar, la entidad ha contratado la adquisición de estos insumos mediante la modalidad de Mínima Cuantía reglada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

Condiciones de Pago Establecidas en los Contratos: Dentro de las condiciones de pago establecidas, se encuentra la realización de pagos mediante la entrega final del objeto contratado.

Comportamiento de los Contratistas e **Imposición de Sanciones.** La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca no ha realizado proceso administrativo tendiente a imponer multas a contratista cuyo objeto sea similar a la presente ejecución.

Indicadores Financieros. La entidad no exige indicadores financieros en los procesos de adquisición de bienes y servicios cuya modalidad de contratación sea la mínima cuantía y el pago se realice contra entrega del bien o servicio.

Por otra parte, teniendo en cuenta los antecedentes de los procesos realizados tanto a nivel local como a nivel nacional, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las condiciones necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para satisfacer la necesidad planteada en los estudios previos.

De igual forma se observa la existencia de empresa en el ámbito local y nacional dedicadas al suministro de insumos médicos, permitiendo consigo una mayor pluralidad de oferentes.

INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
Profesional Especializada en Salud Pública

Unidad Ejecutora	Nombre del funcionario	Firma	Anexos:
Elaboró:	BLANCA NELLY MURILLO RONDÓN, PROFESIONAL ESPECIALIZADA ZOONOSIS		